

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo de 2017.

**Asunto: Cambios al Contrato Múltiple de Productos de MFM.**

**Estimado Cliente.**

Le comunicamos que a partir del **14 de junio del 2017** entrarán en vigor diversos cambios en su Contrato Múltiple de Productos MFM (el "**Contrato**") que tiene celebrado con **MFM OPM, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.** relativo a los productos **Línea de Crédito OPM MULTIDIVISA, Línea de Crédito OPM CERO, Línea de Crédito OPM UNIDIVISA y Línea de Crédito OPM GARANTIZADO** (los "**Productos**"), por lo que con fundamento en la sección 9.04 del Contrato nos permitimos informarle un resumen de dichos cambios:

- Se modifica la Sección 9.02. Terminación Anticipada, en cuanto a lo siguiente:

El Acreditado podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato, presentando solicitud por escrito y con firma autógrafa en cualquier oficina del Acreditante, quien acusará de recibido la mencionada solicitud, proporcionará al solicitante un acuse de recibo y clave de confirmación o número de folio, cerciorándose previamente de la autenticidad y veracidad de la identidad del solicitante.

Recibida la solicitud, el Acreditante se obliga a:

- (i) Cancelar los Medios de Disposición vinculados al Crédito en la fecha de presentación de la solicitud por escrito, por lo que no podrá hacer Disposición alguna a partir de dicha fecha.

El Acreditante dará por terminado el Contrato el Día Hábil siguiente a aquél en que reciban la solicitud si no existen adeudos. De lo contrario, el Acreditante a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, comunicará al Acreditado el importe de los adeudos y dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de la recepción de su solicitud pondrá a su disposición dicho dato a determinada fecha, vía correo electrónico al Acreditado y una vez liquidados los adeudos se dará por terminado el Contrato.

El Acreditante entregará el saldo a favor, en su caso, en la fecha en que se dé por terminado el Contrato o al no haber acudido el Acreditado a la oficina del Acreditante, dicho saldo permanecerá disponible en la oficina correspondiente del Acreditante.

El Acreditante enviará o mantendrá a disposición del Usuario, el documento en donde conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados del Contrato, dentro de 10 (diez) Días Hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente Fecha de Corte. El Acreditado conservará la misma fecha de pago y condiciones que tenía previamente pactadas a la solicitud de terminación.

Asimismo, el Acreditante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato en cualquier momento, por cualquier causa y sin responsabilidad alguna, mediante escrito dirigido al Correo Electrónico o al domicilio que tenga registrado del Acreditado, o a través del Estado de Cuenta respectivo.

El Acreditante se obliga a reportar a las sociedades de información crediticia que el Crédito está cerrado sin adeudo alguno, dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

En caso de que no esté de acuerdo con los cambios antes referidos, con fundamento en la sección 9.04 del Contrato usted podrá dar por terminado el Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta la terminación del Contrato, sin penalización alguna. En caso de que al día de hoy tenga ya pactadas operaciones que venzan después de los 30 (treinta) días naturales antes referidos y desee dar por terminado el Contrato, se respetará el plazo previamente pactado en cada una de las operaciones y en su caso en la fecha de vencimiento de la operación se dará por terminado el Contrato, debiendo cubrir los adeudos. En caso de que transcurrido dicho plazo no haya sido tramitada objeción alguna a las modificaciones señaladas en el presente aviso se tendrá como una aceptación tácita, surtiendo plenos efectos.

**Datos de contacto de MFM:**

Domicilio: Calzada Del Valle #433 Ote, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220,

Teléfonos de contacto: en San Pedro Garza García, Nuevo León al (81) 82 45 90 00 o Lada sin costo al (01 800) 083 3636.

**Unidad Especial de Atención al Cliente (UNE):**

Domicilio: Calzada Del Valle #433 Ote, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220,

Teléfono: (81) 82 45 90 76 o Lada sin costo (01 800) 083 3636

Correo electrónico: [une@mfm.com.mx](mailto:une@mfm.com.mx)